

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas del día martes veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica, Título Tercero del Estatuto de Personal Académico y 305, 307, capítulo IV del Título IX del Estatuto General ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los miembros del Conseio Técnico del Instituto de Psicología y Educación, Maestra Minerva Pérez Juárez, Doctor Agustín Daniel Gómez Fuentes, Doctor Emanuel Meraz Meza, Doctora Elsa Angélica Rivera Vargas y Maestro Enrique Zepeta García, en calidad de Directora la primera y Consejeros Técnicos los siguientes, efectuaron dicha reunión en la Sala de Juntas Gilbert Ryle bajo el siguiente orden del día. Primero. Lista de presentes. Segundo. Lectura del acta anterior. Tercero.-Solicitud de la Dra. María Marcela Castañeda Mota, miembro del núcleo básico de la Maestría en Investigación en Psicología Aplicada a la Educación para el aval del programa de la Experiencia Educativa de Área de Formación Libre (AFEL) Educación Musical Inclusiva, invitación realizada por la Dirección de Innovación Educativa/Departamento de Desarrollo Curricular. La experiencia educativa es producto del proyecto de la investigación "Establecimiento de Competencias Inclusivas en la Educación Musical" e incluye al Lic. Marco Polo Hernández Landa, como co-autor del programa. Una vez efectuado el pase de lista, leída y aprobada el acta anterior el H. Consejo Técnico decidió otorgar el aval solicitado para el programa de la Experiencia Educativa de Área de Formación Libre (AFEL) Educación Musical Inclusiva. No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las trece horas del mismo día y fecha, firmando los que en ella intervinieron. - - - - -

Agustín Melgar y Juan Escutia s/n Col. Revolución C.P. 91100 Xalapa Veracruz, México

Teléfono +52 (228) 8 15 86 19 +52 (228) 8 14 61 58 +52 (228) 8 14 64 98

Correo Electrónico ipe@uv.mx

Show the state of the state of